



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°424-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 02 de octubre del 2023.

VISTO:

El Informe N°338-2023-MDSJB/GM/SGSLO/GDC, de fecha 02 de octubre del 2023, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01 del proyecto: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO" (segunda etapa), con Código Único de Inversiones N° 2522337, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°636-2023-MDSJB-GSOM-GIDU/CPA, Informe N°015-2023-MDSJB/NAST-RO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N°353-2023-MDSJB/A, de fecha 11 de agosto del 2023, por el cual se resuelve aprobar el expediente técnico para la ejecución del proyecto "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO" (segunda etapa), con Código Único de Inversiones N° 2522337;

Que, visto el Informe N°015-2023-MDSJB/NAST-RO, de fecha 29 de septiembre del 2023, del Residente de Obra, Ing. Nadir Sierralta Tineo el cual solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01 del proyecto del proyecto: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

CUADRA, PJE LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO” (segunda etapa), con Código Único de Inversiones N° 2522337, el cual cumple con los requisitos establecidos por la directiva interna de la MDSJB;

Que, de acuerdo al Informe N°636-2023-MDSJB-GSOM-GIDU/CPA, de fecha 02 de octubre del 2023, de la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento MDSJB, por el cual se remite el presupuesto analítico modificado 01 del proyecto: “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO” (segunda etapa), con Código Único de Inversiones N° 2522337;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la gerencia municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el presupuesto analítico modificado N°01 de la ejecución de la obra; “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO” (segunda etapa), con Código Único de Inversiones N° 2522337, con un monto total de S/.411, 285.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

Clasificador	Característica	Monto(s/.)
26.23.24	Costo de construcción por administración directa - personal	101, 968.47
26.23.25	Costo de construcción por administración directa - Bienes	154, 170.05
26.23.26	Costo de construcción por administración directa - Servicios	149, 445.48
Total		411, 285.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE